



**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
21**

ESQUEL, 16/11/2022

**Publicación Oficial
Edición de 29 Páginas.**

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 2389/2022 al N° 2486/2022**

Y

**ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 181/2022 al N° 195/2022**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 2389/22****01/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante la Resolución N°1532/2022 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 19 de octubre de 2022 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a ochenta y cuatro (84) vecinos desempleados de la construcción de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 3 Sub. P.E. – “Aporte Desocupados Ciudad de Esquel”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2390/22****02/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de \$25.000 Pesos Veinticinco Mil al Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Esquel y Zona Oeste S.O.E.M.E.Y Z.O. representada por el Sr. Osorio Antonio Paulino D.N.I.: 20.241.961 destinado a pagar la animación de la Fiesta del Empleado Municipal.

ART. 2: Otórguese un plazo de (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 3: Imputase dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 1 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Sector Privado / 1 Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2391/22****02/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra. Caripan, Sudelia, D.N.I. N° 11.438.687 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Isaías Vera casa N° 1 Barrio 28 de Junio, según el siguiente detalle: -Un (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs.” anexo leyenda: “GARAGE”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2392/22****02/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el Tribunal Municipal de Faltas, durante el mes de Agosto de 2022, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Russo, Karen	36.320.941	\$ 4.612,95
Salazar, Camila	38.092.241	\$ 4.612,95
Total		\$ 9.225,90

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2393/22****02/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr. Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado “Bailable” el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 6 de noviembre del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr. Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2394/22

02/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Aviles, Graciela D.N.I N° 16.317.020 a realizar un (1) Evento denominado “Fiesta Día del Empleado Municipal” el mismo se realizará en Instalaciones del Gimnasio Municipal León Camilo Catena, el día 7 de noviembre del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: La Sra. Aviles, Graciela D.N.I N° 16.317.020 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, queda exenta cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 5: La responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98 y con el horario de cierre hasta las 05:00 horas.

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Aviles, Graciela D.N.I N° 16.317.020 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. –

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2395/22

02/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a los Sres. Peña Manuel D.N.I N° 26.249.144 y, el Sr. Urdiles Luis Emir D.N.I N°26.249.341 a realizar un (1) Evento denominado “Baile Campero” el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 12 de noviembre del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando los solicitantes como únicos responsables de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Los Sres. Peña Manuel D.N.I 26.249.144 y, el Sr. Urdiles Luis Emir D.N.I N° 26.249.341 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 5: Los responsables deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente los Sres. Peña Manuel D.N.I N° 26.249.144 y, el Sr. Urdiles Luis Emir D.N.I N°26.249.341 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. –

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2396/22

02/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 2 de la Resolución 2336/2022 con fecha 26 de octubre de 2022, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “**ART. 2:** Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descripto en el Anexo I por un total de Pesos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve con veinte centavos (\$ 83.649,20).

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2397/22

02/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Quince con Veintitrés Centavos (\$ 30.415,23) correspondiente al Endoso N° 75473, Suplemento 5 vigencia desde el 21/10/22 al 01/02/23; de la póliza N° 310004, certificado N° 65192 de BBVA Seguros. La misma es por la contratación de seguro de Integral comercio para edificios municipales 2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel, por la incorporación de un nuevo edificio a la póliza: Punto Digital del B° Estación ubicado en Pasaje Mara N° 1060

ART. 2: Impútese dicha suma de a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2398/22****02/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a nombre de la Sra. Carcamo Arriagada Emilse Ayelen, DNI N° 38.799.838, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de peluquería; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 263/22 de fecha 27 de Octubre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2399/22****02/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00), a nombre de la Sra. Diperna María Victoria, DNI N° 31.427.132, destinado a gastos de: sonido, artistas, merchandising y folletería; para la marcha del orgullo, que se realizará el día 12/11/2022 en Esquel. Que la Sra. Diperna, es miembro de la comisión organizadora de la marcha del orgullo. El aporte indicado se realiza de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 265/22 de fecha 27 de Octubre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2400/22****02/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Cincuenta y Siete (\$ 18.657,00) al Equipo de Futbol Entre Amigos representado por el Sr. Alejandro Rodrigo Antipan DNI 28.236.498, para solventar los gastos que demandara el viaje a la ciudad de Comodoro Rivadavia, donde participaran del “Campeonato Provincial de Futbol”, durante los días 19 y 20 de noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete (\$18.657,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2401/22****02/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos treinta mil (\$30.000), a la Sra., Palomeque Cynthia Mariel, D.N.I. N°32.720.123, Presidente de la cooperadora de la Escuela N°2005, Experimental Municipal, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, destinado a cubrir los gastos indispensables para el funcionamiento edilicio de acuerdo a la solicitud presentada por el Sr: Juan Pablo Bigliardi, Director del establecimiento y la ordenanza 194/90.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2402/22****02/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company” (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta con 21/100 (\$44.250,21), según factura adjunta tipo “B” N° 0008 – 00013379 en concepto de pago por la proyección de la película “AVATAR” en formato 3D, desde el 06/10 al 12/10 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2403/22 **02/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company” (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos sesenta y un mil doscientos sesenta y nueve con 51/100 (\$61.269,51), según factura adjunta tipo “B” N° 0008 – 00013381 en concepto de pago por la proyección de la película “AVATAR” en formato 3D, desde el 29/09 al 05/10 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2404/22 **02/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company” (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos diecisiete mil setecientos ochenta y siete con 92/100 (\$17.787,92), según factura adjunta tipo “B” N° 0008 – 00013385 en concepto de pago por la proyección de la película “AVATAR” en formato 2D, desde el 29/09 al 05/10 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2405/22 **02/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Editorial Jornada S.A. CUIT N° 30-50011238-3, por el total de dos mil quinientos setenta y dos con 00/100 (\$2.572,00). Correspondiente a las facturas; “B” N°0015-00011948, por el monto de pesos seiscientos noventa y uno con 00/100 (\$691,00); “B” N° 0012-00039536, por el monto de pesos ochocientos cuarenta y uno con 00/100 (\$841,00); y “B” N° 0015-00012009, por el monto de pesos un mil cuarenta con 00/100 (\$1040,00), por la suscripción al Diario Jornada por los ejemplares de diarios durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2022.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: 3-0-1-2-5-0 “Útiles de Oficina”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2406/22 **02/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Miglioli Jorge Alberto CUIT N° 20-04979633-2 con domicilio en Los Notros 1440 de Esquel, Factura “C” N.º 0003 – 00000353 de fecha 21 de Octubre de 2022, por un importe de pesos treinta y dos mil (\$32.000) correspondiente a la compra 4 libros de la 2da edición de La Trochita, para ser entregado como cortesía a distintos artistas, autoridades, referentes, que nos visiten.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2407/22 **04/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Setenta y Un Millones (\$ 71.000.000,00) en el Bco. Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorizase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2408/22 **04/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) al Sr Rodrigo Agustín Peláez DNI 24.121.862 destinado a solventar los gastos que le demando el acompañamiento al atleta olimpico Eulalio “Coco” Muñoz en la “Maratón Internacional de BsAs 2022” desarrollada en la ciudad Autónoma de Buenos Aires en el mes de septiembre pasado.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 1.1.1.4.1.1 Aportes a Terceros.

ART 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese al boletín oficial y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2409/22

04/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 03/10/2022 al 14/10/2022 en la Dirección de Tesorería

-Santibáñez Ismael A. D.N.I. 32.720.348, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

-Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

-Montesino Antonella J. D.N.I., 37.347.248, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

-Jara Paola M. D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Once Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 60/100.- (\$ 11.749,60)

-Millaman Paula D. D.N.I.38.168.096, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

-Millaman María A. D.N.I. 41.089.661, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

-Millaman Magdalena E. D.N.I. 34.665.613, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

Por Un Total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Ocho con 40/100.- (\$ 46.998,40). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2410/22

04/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con Sesenta y Nueve Centavos (\$2.461,69), correspondiente al pago de la póliza N° 40.149.080, de La Segunda Seguros Generales, Movimiento 003 el cual corresponde al periodo de 06/07/22 al 01/02/23. Por la incorporación de los siguientes edificios: Museo de Culturas Originarias de Nahuelpan, Dirección de Diversidad y género, y Oficina de Asesoría legal al seguro de responsabilidad civil comprensiva de la Municipalidad; del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese la suma de pesos Ochocientos Veinte con Cincuenta y Seis Centavos (\$820.56) a la siguiente partida presupuestaria: 1-1-1-3-7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de pesos Ochocientos Veinte con Cincuenta y Seis Centavos (\$820.56) a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de pesos Ochocientos Veinte con Cincuenta y Siete Centavos (\$820.57) a la siguiente partida presupuestaria: 2-8-1-3-9 Seguros y Comisiones.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2411/22

04/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos (\$143.700.-) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00001899 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de dos (2) pasajes aéreos por el tramo Buenos Aires - Esquel - Buenos Aires, para el Sr. Simieli Gustavo Ariel, Secretario de Turismo de nuestra ciudad y la Sra. Brunt Ivana Anabella, personal de dicha secretaría, que participaron en la Feria Internacional de Turismo de América Latina. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-5-1-3-2-0 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2412/22

04/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos (\$19.600.-), según pasajes VD1-5935861, VD1-5935862, VD1-5935863 y VD1-5935864 de la empresa Transportes Don Otto S.A., CUIT N° 30-54641680-8. Los mismos corresponden a la emisión de los pasajes terrestres Esquel – Comodoro Rivadavia – Esquel, para Tardón Sergio y Vera Walter, alumnos de la Escuela Municipal de Judo, quienes viajaron del 28 al 30 de octubre del corriente año a participar de un evento en el campo de entrenamiento de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del competidor olímpico Emmanuel Lucenti, reconocido nacional y mundialmente en la disciplina Judo.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: 2-7-1-3 -5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2413/22****04/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 3, de la Obra denominada: “Remodelación y Ampliación de Núcleos Sanitarios”, correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Demolición de pisos, cielorrasos retiro de artefactos sanitarios; 1.2) Excavación para fundaciones e Instalaciones; 1.3) Estructura Antisísmica de H° A°; 1.4) Elevación de mampostería; 1.5) Capa Aisladora; 1.6) Cubierta de Techos; 1.7) Revoques Exterior e Interior grueso y fino; 1.8) Contrapiso de H° P°; 1.9) Cielorraso suspendido; 1.10) Colocación de piso cerámico; 1.11) Revestimiento cerámico; 1.12) Colocación de carpinterías; 1.13) Instalación Sanitaria; 1.14) Instalación Eléctrica; 1.15) Pintura; 1.16) Trabajos de terminación y limpieza de Obra, teniendo como destinatarios a la Asociación de Volantes del Oeste del Chubut (AVOCH), por un importe total de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000), al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. N° 25.724.561, C.U.I.T N° 20-25724561-7, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Ciento Catorce Mil (\$114.000) al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. N° 25.724.561, C.U.I.T N° 20-25724561-7, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 3 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogación Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 6 “Programa Gobierno Activo”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2414/22****04/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) al Sr. Raúl Alberto Suarez DNI 17.423.081; para solventar los gastos operativos que demandará la participación de los Juegos Argentinos para Trasplantados, a realizarse en la ciudad de San Rafael (Mendoza); durante los días 10 al 13 de noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2415/22****04/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese los términos del “Artículo 1”, de la Resolución 2321/2022, de fecha 24 de Octubre de 2022, que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Austin Carola DNI: 29.212.063, la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Fiesta Día Internacional del Turismo” el día 23 de septiembre de 2022.
- 2) Falles Orfelina DNI: F5.254.068, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Fiesta Día Internacional del Turismo” el día 23 de septiembre de 2022.
- 3) Toro Walter Andres DNI: 32.142.594, la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Fiesta Día Internacional del Turismo” el día 23 de septiembre de 2022.
- 4) Decara Diego Hernan DNI: 24.169.157, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Fiesta Día Internacional del Turismo” el día 23 de septiembre de 2022.
- 5) Lloyd Eduardo Alun DNI: 27.403.250, la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Fiesta Día Internacional del Turismo” el día 23 de septiembre de 2022.
- 6) Ledesma Daniel Gerardo DNI: 30.190.803, la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Fiesta Día Internacional del Turismo” el día 23 de septiembre de 2022.
- 7) Murua Estela Gladys DNI: 24.587.407, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Fiesta Día Internacional del Turismo” el día 23 de septiembre de 2022.
- 8) Hughes Sibyl Anahi DNI: 33.771.316, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Fiesta Día Internacional del Turismo” el día 23 de septiembre de 2022.

Sumando Un Total de Pesos Noventa y Un Mil (\$91.000.-)”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2416/22****04/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Barbara Noceda DNI 24.425.981, la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00), en concepto de aporte no reintegrable, para los gastos que demande la organización del simposio internacional de mosaico en la patagonia.

ART. 2: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 4- 1- 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part Ppal 4 Transferencias Corrientes / Part Parc 1 Al Sector Privado / Part Sub Parc 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales

ART. 3: Notifíquese, que el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes de gastos abonados en la Dirección de Tesorería Municipal, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2417/22

04/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Aires de la Patagonia S.C. (CUIT: 30-70785950-0) con domicilio en calle Urquiza 226 de Esquel, la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00003, Comp. N°00002958 de fecha 31 de octubre de 2022, por pago por servicio de sonido en el evento “Expo Invierno” llevado a cabo el día 28 de julio de 2022 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Alquileres, Salas Equipos y Transporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2418/22

04/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura “C” N° 00003-00000707 por la suma total de pesos cinco mil setecientos sesenta (\$5760,00) a la firma Magni Alejandra Maria Rosa CUIT: 27-21690649-2 en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de octubre de 2022.

ART. 2: Impútese: \$1560.00 (pesos mil quinientos sesenta) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 “Otros Servicios”.

ART. 3: Impútese: \$4200 (pesos cuatro mil doscientos) a la partida presupuestaria: 1-1-1-2-9-0 “Útiles de Oficina”

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2419/22

04/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado “Peña-Bailable” el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 4 de noviembre del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohibase la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 6: El Sr. Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 7: Prohibase la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2420/22

07/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja, a partir del 31 de Octubre de 2022, al contrato de la Educadora Bava Luciana D.N.I. N° 35.741.973, vinculada al programa PAM-Educadora TAMFI/ TAMFOC Taller de Teatro para jóvenes y adultos con discapacidad, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, conforme a nota de renuncia de fecha 21/10/2022 remitido por la Secretaría de Cultura y Educación.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Liquidación Final, consistente en: Presentismo mes de Octubre de 2022, Once (11) días de Licencia Proporcional Año 2022 y S.A.C. Proporcional a 2do. Semestre Año 2022.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación final correspondiente a la educadora citada precedentemente a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cat. PAM Ord 150/18.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2421/22 07/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, conforme lo establecido en el Art. 12 inciso A de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Medio de Comunicación	Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Fm Amanecer	Mercere Hernan Ariel	23.776.188	LOT102 MGM831	11/10/2022	11/10/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2422/22 07/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del pago del estacionamiento medido a los siguientes Ex Combatientes, Héroe de la guerra de las Islas Malvinas, en el marco del Art.12 Inciso H de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Araque Roque Alfredo	8.652.887	AF522KF	03/10/2022	03/10/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2423/22 07/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dirección		Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	San Martín Marcela Alejandra	21.959.280	Rivadavia	935	GMV769	05/10/2022	05/10/2023
2	Decó Marcela Alda	16.317.148	Roca	760	CFJ963	05/10/2022	05/10/2023
3	Julian Gonzalo	25.335.693	9 de Julio	688	AC538OM	05/10/2022	05/10/2023
4	Tracanna Ezio Franco	35.096.335	Rivadavia	884	AC892PK	06/10/2022	06/10/2023
5	Pereira Matamala Damaris	18.811.219	San Martin	921	KXT396	19/10/2022	19/10/2023
6	Gutierrez Miguel	14.671.156	Mitre	769	AE986AT	27/10/2022	16/07/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2424/22 07/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, en el marco del Art. 12 Inciso C de la Ordenanza 166/18:

N° DE ORDEN	DISTRIBUIDORA	TITULAR	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Corralón Pasquini S.R.L.	Corralón Pasquini S.R.L.	DUF113	03/10/2022	03/10/2023
2	Distribuidora Mecohue	Werner Francisco José	AF547CL	26/10/2022	07/02/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2425/22****07/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modificar el Art. 1 de la resolución N° 2227/2022 de fecha 12 de octubre de 2022 y Resolución FDD N° 15/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) a la Sra. Manuela Gutiérrez DNI 27.307.558, para solventar los gastos que demandó la participación del “Torneo Argentino de Padel”, que se llevó a cabo durante los días 7, 8, 9 y 10 de octubre del año en curso, en la ciudad de Córdoba”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2426/22****09/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Septiembre de 2022 en la Secretaría de Gobierno según Memorandum N° 511/2022, N° 512/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
Felices Sancho, Juan Emmanuel	36.320.807	\$ 2.930,58
Martyniuk, Oscar Emilio	35.154.633	\$ 10.745,46
Total		\$ 13.676,04

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2427/22****09/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Septiembre de 2022 según Memorandum N° 689/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 43.795,89
Alvarez, Jonatan Darío	37.148.092	\$ 8.791,74
Alarcón, Facundo	40.207.691	\$ 5.209,92
Narváez, Víctor	11.887.951	\$ 13.676,04
Figueroa, Julio	38.536.068	\$ 35.166,96
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 16.932,24
Colin, Jorge	26.944.629	\$ 28.491,75
Cretton, Brenda	36.860.010	\$ 5.535,54
Ibañez, Marcos	29.379.932	\$ 12.373,56
Leuful, Gastón	39.441.941	\$ 20.188,44
Rojas, Nelson	36.860.447	\$ 3.256,20
Santul, Mauricio	28.236.132	\$ 5.209,92
Sepulveda, Jorge	43.080.049	\$ 18.234,72
Valenzuela, Federico	31.802.310	\$ 14.001,66
Total		\$ 230.864,58

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2428/22****09/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Eximase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Santibañez Elsa	4.267.133	HAT453	03/10/2022	30/09/2023
2	Fernandez Amanda Dominga	F4.932.062	AB418BM	06/10/2022	05/10/2023
3	Simonetta Oscar Carlos	7.810.967	AF560OJ	06/10/2022	14/09/2023
4	Campos Froilan Alfonso	M7818214	HMW099	11/10/2022	06/10/2023
5	Ferrero Juan Carlos Roque	M4.420.050	KVL490	11/10/2022	06/10/2023

6	Castro Juan Carlos	M8.182.891	AA616VQ	12/10/2022	16/06/2023
7	Freeman Andino	M7.812.007	EEC770 AE259KI	12/10/2022	30/09/2023
8	Olima Fanny Eulalia	F5.410.285	AE007WU	14/10/2022	10/08/2023
9	Larrinaga Nelly Sirha	F2722284	LFE220	17/10/2022	08/09/2023
10	Marañón Arturo Andrés	7.011.876	LDR931	14/10/2022	06/10/2023
11	Fraifer Segundo Francisco	7.318.517	GCY835	14/10/2022	05/10/2023
12	Eggmann Sonia Emma	F1.803.913	AD883CA	18/10/2022	04/01/2023
13	Barrientos Eduardo	7.330.534	RDO427	19/10/2022	18/04/2023
14	Baudino Glade Leonor	F4.576.574	EFN531	19/10/2022	05/10/2023
15	Gajardo María Irma	5.288.902	KXT354	21/10/2022	05/10/2023
16	Markaida Rita	4.891.938	EUE498	21/10/2022	20/10/2023
17	Di Rosa Salvador	4.160.412	NOU548	21/10/2022	20/10/2023
18	Florencio María Estela	3.245.599	AA616YH	26/10/2022	20/10/2023
19	Itxassa Electra Ondina	F5288957	AD047XU	27/10/2022	20/05/2023
20	Brina Julio Ricardo	M7.601.177	AC657SU	27/10/2022	26/10/2023
21	Burelli Carla Liduina	4.491.959	AD883DI	28/10/2022	27/10/2023
22	Brozzi Ricardo Alberto	M7.818.152	MFC698	29/09/2022	12/10/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2429/22

09/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar en el Banco Chubut, la suma de Pesos Seiscientos Dieciocho con 40/100 (\$ 618,40.-), en concepto de pago según comprobante N° U-01151302 de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, por servicio de dos (2) policías adicionales, que prestarán servicio en el evento "Beltaine Bierfest" a realizarse el día 5 de noviembre de 2022 en Plaza San Martín.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Artesanos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2430/22

10/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura C N.º 00002- 00001125 por la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil Quinientos (\$85.500,00) a Gerardo Raúl Nicolais CUIT:20-17880809-6, con domicilio comercial en Av. Ameghino 1927 de la ciudad de Esquel - Chubut, correspondiente al valor total en concepto de 19 ketaminas anestésicas utilizadas en el periodo octubre 2021 a abril 2022.

ART. 2: Imputar Pesos Ochenta y Cinco Mil Quinientos (\$85.500,00) a la Partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 5 Productos Químicos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2431/22

10/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Turismo, durante el mes de Septiembre de 2022 según Memorandum N° 298/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Sotto, Cesia	38.800.176	\$ 12.373,56
Tapia, Omar	14.337.589	\$ 3.256,20
Santillán, Angelo Sebastián	38.300.144	11.071,08
Total		\$ 26.700,84

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2432/22

10/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Ghersich Liliana Olga	F6693046	AB962DQ	Ghersich Liliana Olga	06/10/2022	06/10/2023

2	Toledo Vega Betty Margot	19.039.614	BBO132	Campodónico Nestor	06/10/2022	06/10/2023
3	Oporto Andrea Noemí	21.354.093	OGN414	Traversaro Pablo	13/10/2022	13/10/2023
4	Traversaro Jorge Pablo	20.663.865	AC073VI	Traversaro Pablo	13/10/2022	13/10/2023
5	Salgueri Teresita Susana	20.832.179	NWT363	Crova Tomas Francisco	14/10/2022	14/10/2023
6	Altamiranda Pedro	10.598.610	AB024TO	Altamiranda Pedro	17/10/2022	17/10/2023
7	Daher María Alejandra	20.094.845	AD895FN	47.846.469	17/10/2022	17/10/2023
8	Martingorena Guillermo Andrés	10.554.504	MDO794	Martingorena Guillermo Andrés	19/10/2022	19/10/2023
9	Aravena Elvio	7.810.998	OMV787	Aravena Elvio	19/10/2022	19/10/2023
10	Medrano Oscar Antonio	12.977.576	GUH023 AB539BT	Soto Vilda Irene	19/10/2022	19/10/2023
11	Tranamil Adolfo	7.328.680	IVN726	Tranamil Adolfo	20/10/2022	20/10/2023
12	Tavies María de los Ángeles	32.334.394	AD382GE	Montanares Carmen Sonia	24/10/2022	24/10/2023
13	Tavies Mauricio Ariel	26.249.091	OSG485	Montanares Carmen Sonia		
14	Melivilo Pablo Daniel	25.724.606	GGX962	47.043.531	24/10/2022	24/10/2023
15	Villa Rodrigo Luis	16.317.137	AD614ZN ASX051	Villa Nogueyra Juan Marcos	27/10/2022	27/10/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2433/22

10/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Organismo Publico	Dominio Vehículo	del	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Secretaria de Trabajo	AE880SL		05/10/2022	05/10/2023
2	Secretaria de Trabajo	HVI904		05/10/2022	05/10/2023
3	Instituto Antártico de Colonización y Fomento Rural	IIG200		06/10/2022	06/10/2023
4	Instituto Antártico de Colonización y Fomento Rural	HNW049		06/10/2022	06/10/2023
5	Instituto Antártico de Colonización y Fomento Rural	MSL267		06/10/2022	06/10/2023
6	Instituto Antártico de Colonización y Fomento Rural	ISX343		06/10/2022	06/10/2023
7	Instituto Antártico de Colonización y Fomento Rural	MWA543		06/10/2022	06/10/2023
8	Instituto Antártico de Colonización y Fomento Rural	IGX342		06/10/2022	06/10/2023
9	Ministerio de Salud	JOR948		17/10/2022	17/10/2023
10	Ministerio de Salud	NSB606		17/10/2022	17/10/2023
11	Ministerio de Salud	JAN536		17/10/2022	17/10/2023
12	Ministerio de Salud	AA848JO		17/10/2022	17/10/2023
13	Ministerio de Salud	AE333OQ		17/10/2022	17/10/2023
14	Ministerio de Salud	AD648VJ		17/10/2022	17/10/2023
15	Ministerio de Salud	AC795VY		17/10/2022	17/10/2023

16	Ministerio de Salud	AF440UI	17/10/2022	17/10/2023
17	Ministerio de Salud	AF470WI	17/10/2022	17/10/2023
18	Ministerio de Salud	AF348SS	17/10/2022	17/10/2023
19	Unidad Ejecutora Provincial (ex Corfo)	OGJ569	21/10/2022	21/10/2023
20	Unidad Ejecutora Provincial (ex Corfo)	MSL212	21/10/2022	21/10/2023
21	Unidad Ejecutora Provincial (ex Corfo)	IXF644	21/10/2022	21/10/2023
22	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	AF569FE	28/10/2022	26/08/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2434/22

10/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura "B" N° 00006-00000024, de Berton Climatización de Berton Roberto Omar, CUIT N° 20-23215909-0 con domicilio en Volta 317, por un monto total de Pesos Treinta y Seis Mil Novecientos Pesos (\$ 36.900,00), correspondiente al servicio de mantenimiento adecuado de limpieza de filtros, verificación y llenado de gas refrigerante, chequeo de presión interna del sistema de refrigeración de Data Center perteneciente al Departamento de Informática dependiente de la Secretaría de Hacienda, siendo necesario efectuar este service anualmente antes del inicio de la época de calor, para contar con los servidores en óptimas condiciones ya que en ellos se alojan los sistemas de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese la suma de pesos Treinta y Seis Mil Novecientos (\$ 36.900,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2435/22

10/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la adquisición de los siguientes materiales: 15 placas de mdf 18 mm, 5 placas de mdf de 3 mm, 250 tapacantos de PVC 22 x 0.45, 8 tapacantos U de 36 mm, 20 esquineros mate para tapacanto, 20 ruedas para base fija 38 mm, 10 pomos de silicona transparente, 20 corredera telescópica, 20 manijas de 128 mm, 100 tapa tornillos para ranura, 50 zapatas de apoyo de 18 mm, 1000 tornillos punta aguja 6 x 2 ¼, 300 tornillos punta aguja 6 x 1 ¼ y 300 tornillos punta aguja 6 x ¾, correspondiente a la Cotización N° CT001300177 y Remito N° 680 de la firma 3 S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71080755-4, por la suma de Pesos Quinientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Setenta (\$543.670,00). Los cuales se adquirieron para realizar 5 (cinco) escritorios de 0.75 x 1.50 mts; 5 (cinco) cajoneras móviles de cuatro cajones de ruedas móviles y 1 (uno) módulo para archivo con cuatro estantes, necesarios en el sector de Conciliaciones, para poder mantener en orden la documentación del área; y de acuerdo al Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar la suma total a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2436/22

10/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Quinientos Noventa y Nueve (\$ 599), correspondiente al pago de la póliza N° 131410, endoso 5 de Sancor Seguros, por seguro de accidentes personales para el fotógrafo Gustavo Ariel Calfin quien tomará distintas imágenes del Parque Nacional Los Alerces en diferentes estaciones del año, y reflejar los atractivos, actividades, y lugares que posee. Dicha contratación corresponde al periodo del 20/11/22 al 20/12/22, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2437/22**10/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta y Tres (\$ 1.963,00), correspondiente al pago del Endoso N° 406 de la póliza N° 126454, período 26/11/2022 al 26/12/2022 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2438/22****10/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Nueve (\$ 4.389,00), correspondiente al pago del Endoso N° 1761 período 01/11/2022 al 01/12/2022 de la póliza N° 122578 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios – Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2439/22****10/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el reintegro de los viáticos en Categoría Resto de Personal, correspondiente al viaje realizado de la profesional Gallo Marina Alejandra DNI N° 33.771.670, integrante del “Equipo Técnico” de la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, que acompañó a la Directora; a la localidad de Epuyen con la finalidad de participar de la reunión del Consejo Provincial de Mujeres, Géneros y Diversidad, que se realizó el 27/10/2022. El viaje de la profesional fue el día 27/10/2022 a las 7:00 horas y el regreso el día 28/10/2022 a las 20:00 horas; de acuerdo a Memorandum 262/22 de la Dirección de Género y Diversidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la presupuestaria: 2-4-1-3-5 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2440/22****10/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Uno con Cuarenta y Siete Centavos (\$55.891,47) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Octubre de 2022, según Memorandum 138/2022 de fecha 17/10/2022 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	“B” – 0003-01515779	\$7.517,58
Rocha Alicia Ernestina	“B” – 0003-01517433	\$9.004,49
Vergara Estela	“B” – 0003-01488056	\$11.160,64
Ayamilla Verónica Ester	“B” - 0003-01516013	\$6.899,17
Moyano Susana Antonia	“B” – 0003-01527718	\$21.309,59
Total:		\$55.891,47

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2441/22****10/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Nueve Mil (\$9.000,00) a la Sra. Garcette Guillard Morena, DNI N° 41.475.562, en concepto de ayuda económica, a fin de cubrir la compra de materiales para dar continuidad al proyecto de bolsitos artesanales, de acuerdo a Nota de fecha 18/10/2022, presentada por la Sra. Garcette Guillard. Que la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, se considera necesario otorgar el aporte económico a la Sra., para que pueda generar sus medios de subsistencias, según lo manifestado en la Nota indicada.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria N°: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionado se deberá rendir con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2442/22**10/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), al Sr. Vera Marcelo Alejandro, DNI N° 35.694.224, en concepto de ayuda económica, a fin de solventar parte del pago del servicio de sepelio, por el fallecimiento de su hija; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2443/22****10/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), al Sr. Alarcón Mario Javier, DNI N° 25.194.964, integrante del Consejo Municipal de Discapacidad de Esquel, en concepto de ayuda económica para solventar gastos del viaje a la localidad de Lago Puelo, donde participará de la reunión de la "51° Asamblea del Consejo Provincial de Discapacidad", los días 10 y 11 de Noviembre de 2022, de acuerdo a Memorándum 146/2022 de la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Esquel y a Nota de fecha 28 de Octubre de 2022, presentada en ésta Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-25 Consejo Municipal de Discapacidad.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2444/22****10/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00), mensual a nombre de la Sra. Vargas Johana Elizabeth, DNI N° 40.739.141, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante los meses de: Noviembre y Diciembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 267/22 de fecha 04 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2445/22****10/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00), mensual a nombre de la Sra. Sanchez Laura Soledad, DNI N° 30.814.716, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante los meses de: Noviembre y Diciembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 268/22 de fecha 04 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2446/22****10/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000097 de "Masciotra Roberto Daniel" – CUIT N° 20137208319 con fecha 31/10/2022, por la suma total pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), en concepto de servicios prestados: licencia de uso sistema de Acción Social, asistencia informática, durante el mes de Octubre de 2022, en marco del "Programa Sistema Información Social", para la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-5-1-11 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Sistema Información Social.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2447/22****10/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a afectar los ingresos económicos, reglamentados por la Ordenanza N° 119/2022, mediante el pago de 50 módulos correspondientes al pago del Registro Único Municipal de Guías Observadores de Aves y los ingresos brutos generados por el desarrollo de esta actividad, deberán ser incorporados los fondos pertenecientes al Ente Mixto Turístico e incorporarlos a dicha contribución de este Ente, en el marco de lo establecido en el inciso “c”, del Artículo 8° de la Ordenanza N° 118/00.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2448/22

10/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) a la Sra. Verónica Lloyd DNI 14.337.557; para solventar los gastos operativos que demandará la organización de la carrera “Pura Sangre”; por el día Nacional del Donante Voluntario de Sangre. La misma se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2022, en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2449/22

10/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) a la Sra. Marcela Noemí Sastre DNI 22.615.795; para solventar gastos que demandará el viaje de 14 competidores de la escuela de municipal de natación Esquel que participaran del “Campeonato Provincial de Natación”, durante los días 26 y 27 de noviembre del año en curso; en la ciudad de Rawson.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2450/22

10/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Huenchuman Silvina Marta (DNI: 35.383.831), la suma de pesos quince mil (\$15.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Feria día de la Madre” el día 15 de octubre 2022 en la plaza general San Martín, Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Artesano.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2451/22

10/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos cuarenta mil (\$40.000,00.-), al Profesor Adrian Ricardo Collazos, D.N.I. N°27.061.615, destinado a cubrir parte de los gastos de transporte hasta México, al encuentro de Edutubers, invitado por YouTube México al que asistió en compañía de la profesora Cristina Miloro, en representación de nuestra ciudad, con su canal de YouTube Aprendiendo Matemática el 27 de Octubre del año en curso.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2452/22

10/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (South) Inc.", CUIT 30-52592447-1, con domicilio comercial en Defensa 599 C1065AAI Capital Federal, la suma de pesos sesenta y nueve mil seiscientos veinticuatro con 05/100 (\$ 69.624,05), según factura adjunta tipo "B" N° 00012 – 00000856 en concepto de pago por la proyección de la película "Black Adam" en formato 2D, desde el día 27/10 al 30/10 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2453/22

10/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Septiembre de 2022 según Memorándum N°298/2022, N° 309/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Cretton Barrionuevo, Mauricio	41.040.909	\$ 14.164,47
Heguille, Federico	36.413.800	\$ 8.140,50
Miguens, Yago	38.800.365	\$ 1.465,29
Total		\$ 23.770,26

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Septiembre de 2022 según Memorándum N° 298/2022, N° 309/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Lavados, Lucas	35.381.286	\$ 6.838,02
Alvarez Leonetti, Lucía	32.720.204	\$ 2.930,58
Sciarra, Julieta	24.117.564	\$ 7.977,69
Total		\$ 17.746,29

ART. 4: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 25 Programación Cine.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2454/22

10/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la Sra. Duarte, Gladys Mabel, DNI N° 17.250.531 a realizar un (1) Evento denominado "Torneo Provincial de Patín, 3° Fecha Open FEPACH", el mismo es organizado por la Federación de Patinadores de Chubut y El Club Independiente de Esquel, se llevará a cabo los días 10,11 y 12 de noviembre del corriente año, en instalaciones del Gimnasio Municipal. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: La Sra. Duarte, Gladys Mabel, DNI N° 17.250.531 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 5: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Duarte, Gladys Mabel, DNI N° 17.250.531 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2455/22

10/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra al Profesor Austin, Gerardo Lucas D.N.I. N° 33.772.334 dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Noviembre de 2022 al 31 de Diciembre del mismo año, conforme a Memorándum N° 425/2022, dicho incremento se debe por el incremento de adultos desde que el profesor comenzó en el EMEFA (Hogar J.D Perón), y según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Austin, Gerardo Lucas	33.772.334	9	0	6	15

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación /

Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2456/22 **10/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra a la Profesora Zensano Moggiano, Marta Susana D.N.I. N° 26.607.901, Leg. N° 428, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Noviembre de 2022 al 31 de Diciembre inclusive del mismo año, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Zensano Moggiano, Marta Susana	26.607.901	03	03	06	09

ART. 2: Autorizar el incremento de horas cátedra al Profesor Nahuelquir, Rafael Mariano, Leg. N° 1270, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 25 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre inclusive del mismo año, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Nahuelquir, Rafael Mariano	37.347.496	05	0	06	11

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria de los profesores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2457/22 **10/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Declarar Fracasado el Concurso Privado de Precios N° 29/2022, cuyo objeto es el Servicio de Camión Regador para repaso de calles de ripio, en virtud que la Comisión de Preadjudicaciones se encuentra analizando una modificación en las condiciones de contratación.

ART. 2: Notificar al oferente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios N° 29/2022.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2458/22 **10/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00002-00000009 de fecha 01/11/2022, por un monto total de pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00), correspondiente al mes de Octubre de 2022 a la docente Mendez Maria de la Paz, CUIT N° 27294053196, en concepto de servicio profesional, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 180/22 de fecha 07/11/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2459/22 **10/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00001-00000005 de fecha 26/10/2022, por un monto total de pesos Veintidós Mil Seiscientos (\$21.600,00), a la docente Behar Paola Daniela, CUIT N° 27356941506, en concepto de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de Octubre del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 178/22 de fecha 31/10/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2460/22 **10/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" de "Quintoman Alfonso Gregorio" – CUIT N° 20235797985 de fecha 02/11/2022, por la suma total pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00), en concepto de cuidados domiciliarios realizados a la Sra. E. Castro, desde el 23/09/2022 hasta 12/10/2022. Que la Adulta Mayor Sra. Castro fue intervenida quirúrgicamente y no tenía familiares para la atención; motivo

por el cual el Área de Tercera Edad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, intervino para salvaguardar la salud de la misma.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-5-1-13 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de envejecimiento saludable.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2461/22

10/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” N° 00002-0000058 de fecha 02/11/2022, por un monto total de pesos Doce Mil (\$12.000,00), a la Lic Carrizo Lucía Jimena, CUIT N° 23330186674, en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de Octubre del corriente año, en el marco del “Programa de Fortalecimiento Familiar” de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 179/22 de fecha 07/11/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-16 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2462/22

11/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Molina, Daniel DNI N° 34.266.556, para el funcionamiento de un Circo denominado “Circo Dihanny” que se instalará en el terreno ubicado en Barrio Medrado Morelli manzana C de la quinta 1 de la chacra II, a partir del día 4 de noviembre de 2022 hasta el 01 de diciembre del corriente año.

ART. 2: Que el Sr. Molina, Daniel DNI N° 34.266.556, en su carácter de contribuyente del impuesto a los ingresos Brutos deberá declarar el total de las entradas, al finalizar el evento, en la Dirección de Inspección General, Departamento de Comercio de la Municipalidad, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, depositará a la Dirección de Rentas, el cinco por ciento 5% del total de las entradas, según Ordenanza N° 204/2021 y Ordenanza N° 203/2021.

ART. 3: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de bebidas alcohólicas.

ART. 4: Se realizaron las inspecciones pertinentes por parte del Depto. de Comercio e Inspección General, Dpto. de Bromatología y de la Dirección de Obras Particulares de éste municipio.

ART. 5: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Molina, Daniel DNI N° 34.266.556, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2463/22

11/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Espindola, Francisco DNI N° 38.629.372 y la Sra. Grenier Jesica Marlen DNI N° 34.663.897 a realizar un (1) Evento denominado “Música Electrónica” el mismo es organizado por Experiencia Progressive, se llevará a cabo el día 11 de noviembre del corriente año, en instalaciones del Salón de eventos “Don Manolo”. Quedando los solicitantes como únicos responsables de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Los responsables deberán cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Los requirentes deberán cumplir con lo dispuesto en las Ordenanzas 186/22, 67/98, 15/79 y CAA Ley 18.284.

ART. 5: El Sr. Espindola, Francisco DNI N° 38.629.372 y la Sra. Grenier Jesica Marlen DNI N° 34.663.897 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberán cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Espindola, Francisco DNI N° 38.629.372 y la Sra. Grenier Jesica Marlen DNI N° 34.663.897 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2464/22

11/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Di Nunzio Julio Fabio D.N.I N° 18.171.463, a realizar un (1) Evento deportivo, cultural y gastronómico denominado “Track Day Esquel” el mismo se realizará en el Autódromo Manuel Gonzalez, el día 12 de noviembre del corriente año, a partir de las 12:00 horas y hasta las 22:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes en C.A.A. – Ord n° 186/22 y 107/17 en cuanto a lo gastronómico.

ART. 3: El responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15.

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr. Di Nunzio Julio Fabio D.N.I N° 18.171.463, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1. Ordenanza N° 143/2022 art 2

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Di Nunzio Julio Fabio D.N.I N° 18.171.463 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2465/22 11/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la reincorporación a partir del 01 de Noviembre de 2022, del agente Colihueque Juan Esteban D.N.I. N° 14.337.432, Categoría 16, Planta Permanente, Leg. N° 90, dependiente de la Secretaría de Hacienda, al puesto que ejercía al momento de acogerse al Art. 5 - Beneficios Laborales (Ord. N° 211/2018), como Auxiliar Letrado, dependiente de la Secretaría de Hacienda, conforme a Resolución N° 1040/2022 y en virtud de la solicitud de reincorporación efectuada mediante nota de fecha 28 de Octubre de 2022.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2466/22 11/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Codesal, José Marcelo DNI N° 20.236.340 a realizar un (1) Evento denominado “Fiesta de La Tradición” Evento Clasificatorio de La Tropicilla El Charque el mismo es organizado por el Sr. Codesal, José Marcelo DNI N° 20.236.340, se llevará a cabo el día sábado 12 de noviembre del corriente año, en horario comprendido de 17:00 a 21:00 horas, y el día domingo 13 de noviembre de 13:00 a 21:00 horas, en el campo de jineteada “José Luis Codesal”. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: El requirente deberá cumplir con lo dispuesto en las Ordenanzas 186/22, 67/98, 15/79 y CAA Ley 18.284.

ART. 5: El Sr. Codesal, José Marcelo DNI N° 20.236.340 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Codesal, José Marcelo DNI N° 20.236.340 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2467/22 14/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Septiembre de 2022 según Memorándum con fecha 04/11/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Mariqueo, Lucas David	37.148.067	\$ 976,86
Minao, Diego Valerio	28.516.829	\$ 6.186,78
Tagliani, Mauro Daniel	30.285.971	\$ 24.258,69
Total		\$ 31.422,33

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2468/22 14/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la contratación, desde el 01 de Noviembre de 2022 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, de la profesora dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, conforme a Memorándum N° 422/2022, con las horas cátedra y actividad que se indican:

Ord	Apellido y Nombre	DNI	Horas	Actividad
1	Betanzos, María Agustina	32.549.230	06	Prof. de Natación

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la profesora citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2469/22****14/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a reintegrar la Factura "C" Punto de Venta: 0004 Comp. Nro: 00004729 de fecha 10/11/2022 Razón Social: Centro de Formación para la Excelencia Asociación Civil con Domicilio Comercial: Paraguay 1.867, C.A.B.A (1121) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un importe total de Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800,00), al agente Silva, Marcos Antonio Damián CUIT N° 20-34665482-2, en concepto de pago de capacitación en Retención de Ganancias 4ta. Categoría Modalidad a Distancia Grabado, en la cual participan los agentes pertenecientes al Departamento de Sueldos de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 9 Otros Servicios.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2470/22****14/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Notificar, mediante el Departamento de Sueldos la Sra. Meléndez Lucila D.N.I 35.329.974 que deberá proceder a la devolución del importe bruto sujeto a aportes de ley, de Pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Quince con 31/100 Cvos. (\$ 262.815,31) en concepto de "Adicional por Título Nivel Superior Docente" abonado erróneamente sobre los haberes mensuales en los periodos que abarca desde el 01/09/2020 al 30/09/2022 debido a que se le estuvo abonando, por un lado, el adicional "Título Universitario Docente" consistente en el 25% de la categoría testigo N° 18, y por el otro, el adicional "Título Nivel Superior Completo Deportes" consistente en el 16% de la categoría testigo N° 18, por lo cual éste último no correspondió su pago en función al título universitario obrante en su legajo personal.

ART. 2: Autorizar, al Departamento de Sueldos a suscribir un acta acuerdo con la Sra. Meléndez Lucila D.N.I 35.329.974, donde se establezca la forma de devolución de lo abonado erróneamente en concepto de "Adicional por Título Nivel Superior Docente" abonado erróneamente sobre los haberes mensuales en los periodos que abarca desde el 01/09/2020 al 30/09/2022 debido a que se le estuvo abonando, por un lado, el adicional "Título Universitario Docente" consistente en el 25% de la categoría testigo N° 18, y por el otro, el adicional "Título Nivel Superior Completo Deportes" consistente en el 16% de la categoría testigo N° 18, por lo cual éste último no correspondió su pago en función al título Universitario obrante en su legajo personal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2471/22****14/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Notificar, mediante el Departamento de Sueldos al agente Acuña Néstor Omar D.N.I 18.503.446, Categoría 10, Planta Permanente, quien se encuentra desempeñando sus funciones en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, que deberá proceder a la devolución del importe bruto de Pesos Ciento Veintiún Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 18/100 Cvos. (\$121.857,18) en concepto de "Asignación por Hijo Discapacitado" abonado erróneamente sobre los haberes mensuales en los periodos que abarca desde el 01/05/2022 al 31/10/2022 ya que según la documentación que se encuentra obrante en su legajo personal, no correspondía abonar la Asignación mencionada.

ART. 2: Autorizar, al Departamento de Sueldos a suscribir un acta acuerdo con el agente Acuña Néstor Omar D.N.I 18.503.446, Categoría 10, Planta Permanente, quien se encuentra desempeñando sus funciones en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, donde se establezca la forma de devolución de lo abonado erróneamente en concepto de "Asignación por Hijo Discapacitado" abonado erróneamente sobre los haberes mensuales en los periodos que abarca desde el 01/05/2022 al 31/10/2022 ya que según la documentación que se encuentra obrante en su legajo personal, no correspondía abonar la Asignación mencionada.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2472/22****14/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Uno con Ochenta Centavos (\$49.751,80) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Noviembre de 2022, según Memorándum 149/2022 de fecha 4/11/2022 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	"B" – 0003-01515780	\$7.965,91
Rocha Alicia Ernestina	"B" – 0003-01517434	\$9.307,06
Vergara Estela	"B" – 0003-01537180	\$9.944,90
Ayamilla Verónica Ester	"B" - 0003-01516014	\$7.304,19
Moyano Susana Antonia	"B" – 0003-01551131	\$15.229,74
Total:		\$49.751,80

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2473/22****14/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) a la Srta. Abril Caviglia DNI N° 45.081.076, para solventar los gastos de traslado y estadía a la ciudad de Comodoro Rivadavia; donde junto a las 12 jugadoras que conforman el planten participaran del "Campeonato Provincial B de Handball". a realizarse durante los días 25 al 28 de noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2474/22****14/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) al Sr. Christian Rubén Sosa D.N.I. 25.335.831. para solventar los gastos de organización de la cuarta Edición de "Esquel 360° Bike Fest 2023" que se llevará a cabo en la ciudad de Esquel, el 19 de febrero de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Turismo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2475/22****14/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar al Director General de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, Sr. Héctor Enrique Castro, D.N.I. N° 31.802.554, a cargo de la Secretaría de Cultura y Educación desde el día 11 y hasta el 12 de Noviembre del año en curso, por la ausencia del Secretario de Cultura y Educación, el Sr. Damián Martín Duflós, DNI N° 24.121.643, quien tomará licencia.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2476/22****14/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar en el Banco Chubut, la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Diez con 40/100 (\$ 3.710,40.-), en concepto de pago según boleta Nro 3039922-comprobante N° U-01151684 de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, por servicio de doce (12) policías adicionales, que prestarán servicio en el evento "Trocha Rock" a realizarse el día 27 de noviembre de 2022 en el predio de la estación del tren.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 39 Sub MC Programa Festivales Argentinos-Trocha Rock.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2477/22****14/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Prorrogar, el llamado a Licitación Pública N° 05/2022, con el objeto la realización de un "Proyecto de Paseo de Luces Navideño en la Ciudad de Esquel" fijado en la Resolución N° 2355/2022, para el día 15 de noviembre del corriente año a las 10:00 hs en la Secretaria de Hacienda, sita en calle San Martín N° 650 1° piso de la Ciudad de Esquel, a los mismos fines y efectos.

ART. 2: Fijar, como nueva fecha de apertura de la Licitación Pública N° 05/2022 "Proyecto de Paseo de Luces Navideño en la Ciudad de Esquel" para el día 18 de Noviembre del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaria de Hacienda, sita en calle San Martín N° 650 1° piso de la Ciudad de Esquel, a los mismos fines y efectos. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 3: Notificar, mediante medio fehaciente a las empresas interesadas a participar de la Licitación Pública de Visto.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2478/22

15/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) a la Sra. Paula Unelen Villarroel, CUIT 27-44663914-0 correspondiente a la Factura C N° 00001- 00000003 de fecha 31 de octubre de 2022, en concepto de subsidio otorgado mediante Resolución 609 IAS/2022 del Instituto de Asistencia Social; para solventar los gastos de los servicios de logística médica y ambulancia en los juegos Epade y Araucanía, realizados durante los días 28, 29,30 de septiembre y 01 de octubre de 2022, en la ciudad de Esquel y Trevelin, conforme al Art. 95 Inciso C punto 5 de la Ley de Contratación N° II -76 (Antes 5447).

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Sub IAS Juegos Epade y Juegos Araucanía Res. 609 IAS/22.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2479/22**

15/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar al Sr. Antinao, Horacio - D.N.I. N° 13.814.579 el importe que surja de 19 (Diecinueve) horas de hormigón realizadas en el mes de Septiembre de 2022 informadas por la Dirección Gral. de Obras Públicas mediante memorándum de fecha 31 de Octubre de 2022.

ART. 2: Imputar, la erogación que demande el pago de lo citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 3 Personal DGOP.

ART. 3: Regístrese, tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2480/22**

15/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaria de Ambiente a la Ing. Ftal Cecilia Adriana Gajardo-DNI 27.403.233 desde el 01 de Noviembre de 2022 y hasta el 16 de Noviembre de 2022 inclusive, conforme a Memorándum de fecha 24/10/2022 y Resolución Municipal N° 2365/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2481/22**

15/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a continuar con el pago del Adicional por Tareas Riesgosas o Insalubres consistente en el cuarenta por Ciento (40%) del sueldo básico de la Categoría 16, estipulado en el Art. 4 de la Ordenanza N° 147/17, y que fuera autorizado mediante Resolución N° 1877/2022 (por el término de tres meses), al agente Claudio Marcelo, Piquin D.N.I. N° 20.063.894, Cat. 6, Leg. N° 666, ya que conforme a Memorándum N° 157/2022 de fecha 07/11/2022 continuará desempeñando tareas en carácter de “Inspector Ambiental”, asimismo el mencionado adicional se hará efectivo hasta que el agente Piquin deje de prestar tales funciones conforme a lo reglamentado en el Art. 24 de la Ordenanza 55/86.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2482/22**

15/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja a partir del 31 de Octubre de 2022 al Profesor Interino Abdala, Federico Yamil D.N.I. N° 40.638.207, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, conforme Memorándum N° 421/2022 remitido por la citada Secretaría.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final al profesor citado en el Artículo 1, consistente en Presentismo Mes de Octubre de 2022, 8 días de licencia correspondiente al año 2022 y SAC proporcional al 2do Semestre del 2022.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago de la Liquidación Final del profesor interino Abdala, Federico Yamil, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal / Partida parcial 1 Personal Deportes y Recreación.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2483/22**

15/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 17/10/2022 al 31/10/2022 en la Dirección de Tesorería

-Paillan Carlos D. D.N.I.38.800.004, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

-Jara Paola M. D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

-Cañumil Gabriela B. D.N.I 38.800.172, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)
 -Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Once Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 60/100.- (\$11.749,60)
 -Montesino Antonella J. D.N.I., 37.347.248, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)
 -Schenering Steinkamp María C. D.N.I 38.443.804, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)
 -Millaman Magdalena E. D.N.I. 34.665.613, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)
 -Centeno Jessica E. D.N.I 32.720.258, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)
 Jara Bárbara G.D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)
 -Catalán Paola A.D.N.I.32.545.322 por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)
 Por Un Total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós con 80/100.- (\$ 64.622,80). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2484/22

15/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Diez Mil Novecientos Sesenta y Ocho con Once Centavos (\$10.968,11), correspondiente al pago del endoso N° 1765396, Suplemento 7 de la póliza N° 1231573, Certificado N° 83270 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales, Orquesta Pu Pichi Keche y Programa PAE, periodo del 01/10/2022 al 01/11/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2485/22

15/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cinco con Treinta Centavos (\$ 43.965,30) correspondiente al pago del Endoso N° 1765242 Suplemento N° 14, de la póliza N° 1198263, Certificado N° 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/10/2022 al 01/11/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2486/22

15/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Doce con Noventa y Ocho Centavos (\$37.412,98) correspondiente al pago del Endoso N° 1765403 Suplemento N° 28, Certificado N° 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/10/2022 al 01/11/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 181/22

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorícese la ejecución de la Obra denominada “Segunda Etapa Red Eléctrica Provisoria Barrio Matadero alto de la ciudad de Esquel”, destinado a asegurar las condiciones de suministro de energía eléctrica del sector en cuestión ubicado en Circunscripción 3 Sector 6, Chacra 4, de la ciudad de Esquel, por el monto total de Pesos Dos millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco con once centavos (\$2.953.845,11).

ART. 2: El monto resultante de la ejecución de la Obra denominada “Segunda Etapa Red Eléctrica Provisoria Barrio Matadero alto de la ciudad de Esquel”, se imputará a la Partida Presupuestaria 2-1-2-1-2-0 Banco de Tierras.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 04 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 23/2022, registrada como Ordenanza N° 181/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 182/22

ART. 1: Adhiérase en todos sus términos a la Ley N.º 27.043 de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

ART. 2: Crease el programa “**Accesibilidad Cognitiva**”, el cual tendrá como fin promover la autonomía en el desarrollo personal y la seguridad vial de las personas con autismo o Trastorno del Espectro Autista (TEA) dentro del ejido de la ciudad de Esquel.

ART. 3: Dispóngase la señalización a través de símbolos pictográficos ARASSAC, en todos los espacios públicos administrativos y recreativos, dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal. Los mismos deberán representar el lugar y tendrá que contar con la cita de autor y logotipo.

ART. 4: Promuévase desde el Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de pictogramas en las oficinas públicas Provinciales, Nacionales con sede en la ciudad de Esquel, como así también en los comercios, clubes, organizaciones religiosas, y todos aquellos espacios de gran concurrencia.

ART. 5: Incorporase en las sendas peatonales emplazadas en el ejido municipal, el pintado de pictogramas adecuados para personas con Trastorno del Espectro Autista. Los mismos deberán ser pintados de color azul.

ART. 6: Se entiende por pictogramas a un signo icónico dibujado y no lingüístico, que representa figurativamente, de forma más o menos realista, un objeto real, o uno significativo.

ART. 7: Será, autoridad de aplicación de la presente la Secretaria de Obras Públicas, o quien a su futuro la remplace, de la Municipalidad de Esquel.

ART. 8: Se adjunta como anexo I de la presente Ordenanza, propuesta de pictogramas facilitados por Centro Aragonés para la Comunicación Aumentativa y Alternativa ARASAAC; y bibliografía consultada.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 04 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 23/2022, registrada como Ordenanza N° 182/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 183/22

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2136/2022 de fecha 9 de septiembre del año 2022, la cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –

Esquel, 04 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 23/2022, registrada como Ordenanza N° 183/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 184/22

ART. 1: Condonase al Sr. Victor Manuel Perez, DNI:7.321.936 la totalidad de la deuda que posee con la Municipalidad en concepto de impuesto inmobiliario, hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el Objeto identificado como I0009590.

ART. 2: Eximase al Sr. Perez, del pago del Impuesto Inmobiliario, sobre el mismo inmueble que se detalla en el artículo 1º de la presente hasta el 31/12/2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –

Esquel, 04 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 23/2022, registrada como Ordenanza N° 184/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 185/22

ART. 1: Condonase a la Sra. Clementina Gutiérrez DNI: 4.161.926 los intereses de la deuda que posee con la Municipalidad en concepto de impuesto inmobiliario, a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza que recae sobre el Objeto identificado como: I0010709.

ART. 2: Otorgase a la Sra. Gutiérrez, por el capital adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios que recae sobre el inmueble identificado en el art. 1º de la presente, un plan especial de pagos consistente en veinticuatro

(24) cuotas de Pesos un mil quinientos cincuenta (\$1.550,00) cada una, mensuales, iguales y consecutivas, sin actualización ni intereses.

ART. 3: Dicho plan deberá iniciar su concreción dentro de los 45 días de promulgada la presente, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 04 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 23/2022, registrada como Ordenanza N° 185/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 186/22

ART. 1: Deróguense las Ordenanzas N° 196/02 y N° 118/15, como también toda norma que se oponga a la presente.

ART. 2: Será obligatorio poseer la Libreta Sanitaria actualizada para las siguientes personas, la que deberá ser renovada anualmente:

1. Conductores y/o acompañantes de transportes escolares, autos de excursión y/o turismo, coches de alquiler, taxímetros y demás vehículos destinados al transporte público o privado de pasajeros, haciendo de ello su actividad habitual.
2. Personal de hoteles, hospedajes, campings, clubes y natatorios.
3. Personal de actividades vinculadas con la aplicación de tatuajes, perforaciones, micropigmentación y similares.
4. Personal de peluquerías, manicuría, pedicuría, depilación, masajistas o afines, institutos de belleza, spa, sauna.

Quedan exceptuados las personas que se encuentran obligadas a realizar examen de salud y/o las actividades que posean carnet manipulador.

ART. 3: Los exámenes de salud consistirán en un examen médico clínico general haciendo hincapié en las enfermedades infectocontagiosas; vacunas e inmunizaciones obligatorias por ley en los casos que corresponda, exámenes complementarios en caso de ser necesario, informado y suscripto por los respectivos especialistas.

ART. 4: Los estudios tendrán la vigencia que la autoridad sanitaria disponga en cada caso en función de la salud del examinado y la actividad a desarrollar, y deberán ser renovados antes de su vencimiento.

ART. 5: El Departamento de Inspección de la Municipalidad de Esquel cumplirá las funciones de policía sanitaria mediante inspecciones periódicas.

ART. 6: En caso de incumplimiento de la presente se aplicarán las siguientes multas al empleador:

- a. Falta de libreta sanitaria por empleado: 100 módulos.
- b. Libreta sanitaria vencida por empleado: 50 módulos.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 04 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 23/2022, registrada como Ordenanza N° 186/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 187/22

ART. 1: Créase en el ámbito de la Municipalidad de Esquel el Programa “La Hora Silenciosa”, dirigido a las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA).-

ART. 2: Dicho programa tendrá como objetivo, invitar a los comercios de nuestra ciudad a destinar al menos 2 (dos) días de la semana y horas en las cuales se implementarán las medidas de reducción de:

- **Estímulos visuales:** las luces altas, luces de neón, reflectores, luces con destellos y cualquier variedad que pueda alterar la visión.
- **Estímulos sonoros:** la música fuerte, estruendos, sirenas, bocinas, alarmas, golpes y gritos, como cualquier otro factor que pueda alterar o modificar un ambiente sonoro tranquilo y moderado.

ART. 3: Todos aquellos comercios que adhieran a la presente, deberán distinguir en los changuitos y/o carritos con una cinta azul o también podrán instrumentar la pintura a modo de diferenciarlos del resto. Aquellos changos y/o carritos que contengan la distinción azul deberán tener prioridad en la línea de cajas.

ART. 4: La autoridad de aplicación de dicho programa, será la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, quien será la encargada de la coordinación, difusión e implementación del presente programa, realizando las capacitaciones que cree necesaria a fin de dar cumplimiento al mismo.

ART. 5: Todos aquellos comercios que adhieran a la presente deberán facilitar con un listón azul a aquellas personas que lo soliciten.

ART. 6: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 04 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 23/2022, registrada como Ordenanza N° 187/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 188/22

ART. 1: Condonase al Sr. Ricardo Silva, DNI: 16.872.361 el sesenta por ciento (60%) de los intereses devengados por la deuda que posee con la municipalidad de Esquel en concepto del convenio de pago identificado como objeto P0043045.

ART. 2: Otorgase al Sr. Ricardo Silva por la deuda nominal más los intereses resultantes del convenio de pago identificado como objeto P0043045, un plan especial de pago consistente en una entrega inicial de quince mil pesos (\$15.000) y veinticuatro cuotas (24) cuotas de cinco mil doscientos pesos (\$ 5.200,00) cada una, mensuales, iguales y consecutivas, sin actualización ni intereses.

ART. 3: Condonase al Sr. Ricardo Silva, el sesenta por ciento (60%) de los intereses devengados por la deuda que posee con la municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario que recae sobre el inmueble identificado como objeto I0012661.

ART. 4: Otorgase al Sr. Silva, por la deuda nominal más los intereses resultantes en concepto de impuesto inmobiliario, un plan especial de pagos consistente en una entrega inicial de Pesos siete mil doscientos sesenta (\$7.260,00) y doce (12) cuotas de un mil cuatrocientos veinte pesos (\$ 1.420,00) cada una, mensuales, iguales y consecutivas, sin actualización ni intereses que recae sobre el inmueble identificado como objeto I0012661.

ART. 5: Condonase al Sr. Silva, la totalidad de los intereses devengados por la deuda que posee con la municipalidad de Esquel en concepto de TISH identificado como objeto C0006749.

ART. 6: Sobre la deuda nominal en concepto de TISH identificado como objeto C0006749, deberá abonarlo en un único pago inicial.

ART. 7: Dichos planes deberán iniciar su concreción dentro de los 45 días de promulgada la presente, caso contrario quedarán sin efecto.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 04 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 23/2022, registrada como Ordenanza N° 188/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 189/22

ART. 1: Modificase el artículo 2° de la Ordenanza N° 110/22 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 2:** Otorgase a la Sra. Duhan Daniela Diaz un plazo de treinta (30) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza para realizar el convenio de pago en el Tribunal Municipal de Faltas”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 04 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 23/2022, registrada como Ordenanza N° 189/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 190/22

ART. 1: Modificase el inciso 3) Características del financiamiento, del Anexo I, del Reglamento de la Ordenanza N° 165/21, que quedará redactado de la siguiente manera: “...3) tasa de interés: se pautará una tasa del uno por ciento (1%) mensual que será aplicada a partir de la finalización del periodo de gracia, adecuando dicha cuota al sistema de amortización aplicado por el Sistema de Administración Municipal (SAM), regido por la ordenanza tarifaria vigente.”

ART. 2: Modificase la cláusula tercera del Anexo III, del Contrato de Préstamo- de la Ord. 165/21, que quedará redactado de la siguiente manera: “Tercera: los pagos de las cuotas deberán efectuarse, sin necesidad de aviso previo o requerimiento de ninguna naturaleza, del día 1 al 10 de cada mes, venciendo la primera de ellas el día ... del mes de de....., debiendo realizarse los mismos en oficinas de la Tesorería Municipal. La amortización del préstamo se efectuará aplicando por el Sistema de Administración Municipal (SAM), regido por la ordenanza tarifaria vigente.” en caso que las fechas de pago de capital e intereses bajo el presente contrato vencieran en días inhábiles bancarios, los pagos correspondientes deberán efectuarse el día hábil bancario inmediato posterior.”

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 04 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 23/2022, registrada como Ordenanza N° 190/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 191/22

ART. 1: Modificase el art. 1° de la Ordenanza N° 50/16 que quedará redactada de la siguiente manera: “**ART. 1:** Fijase, a partir de la promulgación de la presente ordenanza las tarifas para el alquiler del Gimnasio Municipal en los siguientes valores:

Por alquiler para espectáculos ----- 600 (seiscientos) Módulos por día.

Para la práctica de actividades deportivas y/o recreativas después de las 22:00 hs. de Lunes a Viernes, quedará establecido en: 20 (veinte) módulos por hora.

Para los días Sábado, Domingos y Feriados, quedará establecido en: 25 (veinticinco) Módulos por hora.

Para alquiler para eventos deportivos con fines de lucro 300 (trescientos) módulos por día.

Contarán con una bonificación de la tarifa de hasta el cincuenta por ciento (50%), las instituciones constituidas legalmente cuyo fin de utilización del espacio, sea la preparación para Torneos Provinciales, Patagónicos, Nacionales o Internacionales”.

ART. 2: Modificase el art. 2º de la Ordenanza N° 50/16 que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 2:** a) En caso de eventos privados auspiciados por la Secretaría Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel se abonará un mínimo de doscientos cincuenta (250) Módulos. b) En caso de espectáculos artísticos organizados por productoras privadas y auspiciados por la mencionada Secretaría se abonarán trescientos (300) módulos”.

ART. 3: Modificase el art. 4º de la Ordenanza N° 50/16 que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 4:** Fijase para el alquiler de sillas plásticas, a partir de la promulgación de la presente un valor correspondiente a tres (3) módulos”.

ART. 4: Modificase el art. 5º de la Ordenanza N° 50/16 que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 5:** Fijase para el alquiler del “ring de boxeo”, a partir de la promulgación de la presente un valor de doscientos (200) módulos”.

ART. 5: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 04 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 23/2022, registrada como Ordenanza N° 191/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 192/22

ART. 1: Modificase el Art. 1º de la Ordenanza N° 36/20 quedando redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Fijase a partir de la promulgación de la presente el siguiente cuadro de aranceles para los servicios que brinda la Residencia Deportiva Municipal para las delegaciones deportivas que lo soliciten:

<u>Servicios</u>	<u>Módulos Municipales</u>
Alojamiento (tarifa única adulto o menor)	10
Alojamiento y desayuno con insumos (tarifa única adulto o menor)	12
Almuerzo o Cena (plato principal, bebida y postre)	8
Viandas completas con insumos	7
Elaboración por comidas, meriendas o viandas (con aporte de insumos por la delegación)	4

Entiéndase como delegación, aquel grupo constituido por seis (6) o más deportistas, sus coordinadores y/o padres a cargo de un grupo; acompañantes en el caso de menores de edad, personas con discapacidad o adultos que así lo requieran.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 04 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 23/2022, registrada como Ordenanza N° 192/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 193/22

ART. 1: Modificase el art. 2º de la Ordenanza N° 143/18, que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 2:** Los aranceles establecidos, para el uso del Gimnasio con aparatos de la Residencia Deportiva Municipal, son los siguientes:

- A. PASE ANUAL
 - a. INDIVIDUAL ESCUELAS MUNICIPALES.....70 (setenta) MÓDULOS.
- B. PASE MENSUAL
 - a. INDIVIDUAL ESCUELAS MUNICIPALES.....10 (diez) MÓDULOS.
 - b. INDIVIDUAL DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO.....18 (dieciocho) MÓDULOS.

EQUIPO CON CALENDARIO DE COMPETENCIAS NACIONALES:

- a) CON PROFESOR.....70 (setenta) MÓDULOS por equipo.
- b) SIN PROFESOR..... 80 (ochenta) MÓDULOS por equipo.
- c) PROGRAMAS DE SALUD..... 10 (diez) MÓDULOS por persona.
- d) PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO/PERFECCIONAMIENTO FISICO DE INTEGRANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y FUERZA DE SEGURIDAD.....10 (Diez) MÓDULOS por persona.

C. PASE DIARIO

ESCUELAS MUNICIPALES/DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO.....3 (Tres) MÓDULOS por persona.

En el caso de un equipo, se establece el ingreso en un máximo de veinte (20) personas al gimnasio de pesas, siendo válido el arancel por su utilización hasta dos (2) estímulos semanales de una (1) hora”.

ART. 2: Modificase el Art. 3º de la Ordenanza N° 143/18 que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 3:** Los aranceles para el alquiler del Auditorio serán los siguientes:

Lunes a Viernes de 8:00 a 21:00 hs5 (Cinco) Módulos por hora.

A partir de las 21:00 a 24 hs y además los Sábados, Domingos y Feriados.....8 (Ocho) módulos por hora”.

ART. 3: Modificase el art. 4º de la Ordenanza N° 143/18 que quedará redactado de la siguiente manera: “**Art. 4º:** Los aranceles establecidos, para el uso del YACUZZI, serán los siguientes:

- a. ESCUELAS MUNICIPALES.....5 (cinco) MÓDULOS por persona.
- b. ATLETAS ALTO RENDIMIENTO.....20 (Veinte) MÓDULOS por grupo.

Todos los turnos para el uso del Jacuzzi serán de una (1) hora reloj y se considera un grupo para el uso del mismo a un máximo de cinco (5) personas”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 04 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 23/2022, registrada como Ordenanza N° 193/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 194/22

ART. 1: Condonase al Sr. Jorge Gustavo Heynen, DNI: 23.514.927 los intereses devengados por la deuda que posee en concepto de impuesto inmobiliario, a la fecha de promulgación de la presente ordenanza que recae sobre el inmueble identificado como objeto I0010658.

ART. 2: Otorgase al Sr. Heynen, por el capital adeudado en concepto de impuestos inmobiliario, que recae sobre el inmueble cuyo objeto es: I0010658, un plan especial de pagos consistente en treinta y seis (36) cuotas de un mil setecientos pesos (\$ 1.700,00) cada una, mensuales, iguales y consecutivas, sin actualización ni intereses.

ART. 3: El plan otorgado en el artículo precedente deberá iniciar su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 04 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 23/2022, registrada como Ordenanza N° 194/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 195/22

ART. 1: Declárase de Interés Público la “Expo Agua 2022” a realizarse los días 11 y 12 de noviembre en nuestra ciudad, organizada por la Cooperativa de Provisión de servicios públicos, vivienda y consumo “16 de Octubre” limitada.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

Esquel, 04 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 23/2022, registrada como Ordenanza N° 195/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
